

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 11 de febrero de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13 horas con 1 minuto del día 11 de febrero de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. - - - - -

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, sean bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, misma que da inicio siendo las 13 horas con 1 minuto del día 11 de febrero de 2013, solicito al Señor Secretario pasar lista de asistencia y declare en su caso la existencia de quórum legal. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, me permito pasar lista de asistencia para verificar si existe quórum legal para sesionar. - - - - -

Consejera Presidenta. - - - - -

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Presente. - - - - -

Consejeras y Consejeros Electorales. - - - - -

Lic. Esaúl Castro Hernández, Presente. - - - - -

Ing. Samuel Delgado Díaz, Presente. - - - - -

M.C. Luis Gilberto Padilla Bernal, Presente. - - - - -

Lic. Sonia Delgado Santamaría, Presente. - - - - -

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, Presente. - - - - -

Lic. Ricardo Hernández León, Presente. - - - - -

Representantes del Poder Legislativo. - - - - -

Dip. Ana María Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala, Ausente - - - - -

Dip. Luis Gerardo Romo Fonseca, Ausente. - - - - -

Dip. Saúl Monreal Ávila, Ausente. - - - - -

Dip. Ramiro Rosales Acevedo, Ausente. - - - - -

Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presente. - - - - -

Representantes de los Partidos Políticos. - - - - -

Partido Acción Nacional. - - - - -

L.A.E. Arturo López de Lara Díaz, Ausente. - - - - -

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, Ausente. - - - - -

Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Lic. José Corona Redondo, Presente. - - - - -

Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

Mtro. Felipe Andrade Haro, Presente. - - - - -

Partido del Trabajo. - - - - -

Lic. Juan José Enciso Alba, Ausente. - - - - -

Lic. Carlos Alberto de Ávila Barrios, Ausente. - - - - -

Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, Presente. - - - - -

Partido Movimiento Ciudadano. - - - - -

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Presente. - - - - -

Partido Nueva Alianza. - - - - -

Lic. Verónica González Nava, Presente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo. - - - - -

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Presente. -----
Informo a la Presidencia que son siete (7) asistencias con derecho a voz y voto y Seis (6) asistencias con derecho a voz además del Secretario Ejecutivo, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, asimismo informo al Consejo General que asisten también a esta sesión, las Señoras y Señores Directores Ejecutivos; de Asuntos Jurídicos, Lic. Soraya Aurora Mercado Escalera; de Administración y Prerrogativas, Lic. Patricia Hermosillo Domínguez; de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con Perspectiva de Género, Lic. Jesús Gaitán Rivas; de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez; de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, de Paridad entre los Géneros, Dra. Alicia Villaneda González y el Jefe de la Unidad de Comunicación Social, Lic. José Manuel Soriano, todos ellos integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, ya que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le ruego Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores integrantes del Consejo General, a su consideración el siguiente proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el modelo de distribución de pauta que será propuesto al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las campañas en el proceso electoral ordinario dos mil trece. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar la primera insaculación de ciudadanas y de ciudadanos, para seleccionar a quienes fungirán como funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla, durante la jornada electoral en el proceso dos mil trece. -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos y los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán adoptar las personas físicas o morales, en materia de encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos, durante el proceso electoral dos mil trece. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

Punto número siete: Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de los informes financieros de precampaña dos mil diez, sobre el origen y monto de los ingresos, así como los gastos realizados en precampaña, presentados por los institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) y Nueva Alianza. -----

Punto número ocho: Informe que rinde la Comisión de Precampañas respecto de los escritos presentados por los diversos partidos políticos, relativos a sus procesos internos de selección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular. -----

Punto número nueve: Informe que rinde el Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego a Usted Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: **Se solicita a las y los Consejeros Electorales Manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----**
Siete votos a favor. -----
Cero votos en contra. -----
Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el modelo de distribución de pauta que será propuesto al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las campañas en el proceso electoral ordinario dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le pido Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se aprueba el modelo de distribución de pauta que será propuesto al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las campañas en el proceso electoral ordinario dos mil trece, en los términos del considerando vigésimo segundo de este Acuerdo y en el anexo que se agrega al presente para que forme parte del mismo. -----

SEGUNDO: Remítase copia certificada del presente Acuerdo y su anexo por conducto de la Consejera Presidenta, al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, solicita el uso de la palabra el Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Mtro. Víctor Carlos Armas Zagoya, quien expresa: Señora Presidenta, Señoras y Señores Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, Señora Representante del Poder Legislativo, estimadas y estimados, tengo una consulta la cual dejaré al final de mi intervención, a propósito del pauta que tiene que ver con los Candidatos Independientes, y que a propósito también es importante hacer algunas reflexiones, en primer lugar todos fuimos testigos del fallo de nuestro Tribunal Constitucional en materia electoral, respecto a la inaplicabilidad del numeral 18, de la Ley Electoral, y es importante precisar e informar a la ciudadanía, que no es un asunto en que haya fallado el Instituto, sino por el

contrario, me parece que el Instituto ejerció su obligación de reglamentar y en este caso cubrir una deficiencia del legislador, finalmente la ley no se discute y el fallo del Tribunal Constitucional en materia electoral tampoco, pero el Partido Verde Ecologista de México hace una reflexión importante, la primera es que el Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Ejecutivo Estatal le brindan el respaldo a la Presidenta Consejera de este Instituto, y a las Señoras y Señores Consejeros por su labor institucional, y por supuesto el respaldo no solamente tiene que ver con un asunto de institucionalidad, sino también en un asunto político, porque finalmente quienes hacen señalamientos me parece que sin argumentos, no hacen otra cosa más que demostrar lo que el Partido Verde señaló al inicio del proceso electoral, el Partido Verde Ecologista de México no está en contra de las candidaturas ciudadanas, reconocemos esta prerrogativa que el constituyente le otorgó a los ciudadanos, sin embargo sí estamos en contra de que sea un instrumento para que aquellos que han participado en partidos políticos, finalmente encuentren este resquicio de participación negándole al verdadero ciudadano este cauce de participación política, y las expresiones finalmente en contra del Instituto, en contra de la Presidenta, no hacen otra cosa más que demostrar lo que el Partido Verde señaló con anticipación a aquellos que solamente buscan una bandera política y un espacio, es decir, el poder por el poder mismo, siéntase respaldada políticamente e institucionalmente por el Partido Verde Ecologista de México, y concluiré con mi pregunta, ¿qué pasará con el pautaado para los candidatos independientes?, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, le agradezco las expresiones de apoyo tanto a la Presidencia como al pleno de este Consejo General, porque al final de cuentas el reglamento al que se ha hecho referencia, se aprobó precisamente por este órgano colegiado, y bueno, ha quedado claro en la resolución que usted comenta, que la propia Sala Superior al analizar los artículos del reglamento, señaló de manera puntual que este Consejo General lo que hizo fue reglamentar lo que ya estaba en la Ley Electoral, en ese sentido le agradezco su comentario, y en relación al pautaado de candidaturas independientes, es también fundamental señalar que precisamente el ánimo de todo el reglamento, fue un ánimo garantista como ustedes saben, en el que se establecieron entre otras consideraciones, el derecho de los candidatos y candidatas independientes al acceso a radio y televisión, que tampoco estaba en la ley, y que tampoco está en la Constitución, y que sin embargo sabiendo nosotros que corríamos precisamente el riesgo de que en su momento se señalara que nos estábamos excediendo en la actividad reglamentaria, lo asumimos con toda responsabilidad ante este órgano colegiado al presentar el proyecto de reglamento, sobre la base fundamental de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver las acciones de inconstitucionalidad, señaló que este órgano colegiado, este órgano administrativo electoral podría darle forma a lo que no estaba en la ley, lo cual se entendía como estas facultades extraordinarias, sin embargo lo hemos visto al analizar el contenido del artículo 13, que era el aviso previo y que tuvo como fin simplemente dar orden a las actividades de los candidatos o candidatas independientes, saber quiénes estaban reuniendo las firmas, saber con qué calidad se estaban realizando estos movimientos políticos, y sin embargo al analizar ese artículo 13, la Sala Superior ha señalado que nos hemos excedido en las facultades reglamentarias, sabemos que el exceso está casi en todo el reglamento, y sin embargo entendemos también que había que cumplir con esa responsabilidad, así lo hicimos, y en el caso particular del pautaado que Usted pregunta, como lo dijimos en su momento en las reuniones de trabajo con ustedes, como quedó claro en esta mesa, decidimos reconocer el derecho de los candidatos y candidatas independientes sin menoscabar el derecho de los

partidos políticos, este es un tema de fondo, del que desde luego no se habla desde la perspectiva de quienes usted ha señalado, porque no se destaca la calidad de un reglamento altamente protector del derecho de las ciudadanas y los ciudadanos que aprobamos en este órgano colegiado, lo que hemos nosotros planteado al Instituto Federal Electoral, es que el tiempo de los candidatos independientes, sea aquel que corresponde a las autoridades electorales, hemos tenido ya un par de reuniones, en una estuvimos presentes el pleno de los Consejeros y Consejeras Electorales, en la segunda estuvimos la parte operativa, y la respuesta del Instituto Federal Electoral es que este tiempo deberá surgir exclusivamente del tiempo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, no hemos encontrado la forma en que pudiera afectarse a otras autoridades, lo aceptamos también como una responsabilidad del Instituto de otorgar este derecho a los candidatos y candidatas independientes, estaremos presentando próximamente a ese pleno un acuerdo en ese sentido, y ese pautaado lo tendremos que aprobar en su momento para los candidatos y las candidatas independientes que será tomado el tiempo del que corresponde al IEEZ, en ese sentido Señor Representante también vale la pena señalarlo desde ahora para que después no se interprete de otra manera, será muy complicado que el candidato y la candidata independiente salgan al aire el día 6 de mayo como sí lo harán los partidos políticos, y será muy complicado, porque la determinación de quienes logren el registro como candidatos independientes no la conoceremos sino hasta el propio 5 de mayo, y aunque pudiéramos prever algunas actividades previas con los candidatos y las candidatas independientes, va a ser difícil que el pautaado, porque como ustedes saben el reglamento de radio y televisión incluye un tiempo de alrededor de 10 días para poder subir los spots al aire, entonces va a ser complicado que puedan estar presentes en igualdad de condiciones con los candidatos de los partidos políticos, lo decimos de una vez para que quede claro que estamos en presencia de estas circunstancias inéditas, y que con toda responsabilidad y con este ánimo de ampliar los derechos políticos electorales del ciudadano y la ciudadana hemos tomado las decisiones, sería la respuesta a la pregunta y el agradecimiento por el apoyo, si alguien más desea participar en la discusión de este proyecto de acuerdo. -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Corona Redondo, quien expresa: Gracias Señora Presidenta, realmente en los últimos días a través de los medios hemos visto una serie de agresiones hacia el Instituto Electoral, y particularmente sobre Usted Señora Presidenta, no obstante que en forma muy elemental los señores de los medios han abordado esto sin tener un conocimiento pleno de este tipo de trabajos que de hecho lo organizó, es decir que lo ventiló y lo resolvió el Tribunal Federal Electoral, así como el compañero del Verde Ecologista hizo saber que cuenta con el apoyo de su partido, quiero reiterarle a Usted y a todos los Consejeros, que el Partido Revolucionario Institucional también hace un manifiesto de que apoyamos en todo al Instituto Electoral, y en esta disidencia que se ha dado y que tanto ha lastimado al Instituto, yo siento que no debe sentirse lastimado de ninguna manera, el Instituto es muy superior a esas mentes obtusas que no saben manejar las cuestiones políticas, y lo que decimos hace algún tiempo, recordarles a esas personas disidentes de que la política ciertamente es pasión pero no debe ser obsesión, por consecuencia le reitera por mi conducto el Partido Revolucionario Institucional a Usted Señora Presidenta y a todos los miembros de este Consejo, nuestra encarecida adhesión, y estaremos prestos para salir si es posible también a los medios a hacer las aclaraciones pertinentes, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, agradecemos igualmente la manifestación que ha hecho, solicita el uso de la voz el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas gracias, buenas tardes a todos y a todas, con respecto al acuerdo del pautado, quisiera preguntar, es obvio, el mismo habrá de modificarse en atención a la existencia o no de alianzas electorales, tener que ser modificado, este es un acuerdo basado esencialmente en la no existencia de alianzas, pero en todo caso sufrirá modificaciones debo de suponer el pautado que se presenta al momento en que este órgano apruebe en su caso la existencias de alianzas, en los mismos términos que establece la normativa electoral, ¿es así? sería una pregunta. -----

La Consejera Presidenta: Es así Señor Representante, en este momento y precisamente por los procedimientos establecidos en el reglamento de radio y televisión debemos de enviarlo, para que el Instituto Federal Electoral, para que el propio Comité lo apruebe, en la inteligencia de que de aprobarse alianzas, se sufrirán las modificaciones correspondientes. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Otra pregunta, con respecto a las reuniones que se han tenido con el Instituto Federal Electoral en materia del pautado, y hay por lo menos un acuerdo de la Comisión de radio y televisión para tocar los tiempos del Instituto para la entrega a los candidatos independientes, ¿ya hay un acuerdo o está todavía en discusión?, porque al menos yo conozco la versión de que está todavía en discusión por la interpretación que tienen algunos Consejeros de la Constitución y de la Ley Federal, y otros como que no están muy convencidos tanto de quitar espacios, no sé hasta qué punto vayan las pláticas en ese sentido, esa sería otra pregunta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias, le informamos Señor Representante, les informamos a los integrantes de esta mesa, que efectivamente en las primeras pláticas lo que ha quedado claro es que este tema tendrá que subir a Consejo General del IFE, es un tema trascendente, y por lo tanto se estuvieron revisando algunas opciones para darle salida al asunto, en la última reunión ha quedado claro que no será así, que habrá que subir al Consejo General del IFE, y desde luego a partir de ahí, diseñar lineamientos que puedan ser aplicables, tanto en el caso de Zacatecas, en donde la solución es mucho más factible, puesto que el tiempo es de la propia autoridad electoral y el caso de Quintana Roo, en donde no ha sido así, ahí la ley sí establece que el tiempo de radio y televisión debe ser tomado de la bolsa de los partidos políticos, lo que saben ustedes que está ahora en una cadena impugnativa y tendrá que resolverse, sin embargo sí estaría el IFE trabajando unos lineamientos especiales para dar cabida a este tema, tema que sí efectivamente tendrá que subir a Consejo General, adelante, tomo nota de sus solicitud Señor Representante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias, continuando con esto, efectivamente al momento en que este Consejo aprueba todos estos lineamientos, se preguntaba por ahí si los partidos íbamos a impugnar esta parte del reglamento, dijimos no, hasta que no venga el acto de aplicación, porque es muy clara la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos y el Código en materia de radio y televisión para los partidos, no se puede tocar el tiempo de los partidos políticos, esto está muy claro, en todo caso habría que buscar si es de los tiempos del Estado, si es de los tiempos del Instituto o de otra manera, entonces sería contra el acto de aplicación justamente, y no buscar entre todos los actores políticos la manera de garantizar acceso a los Independientes, hemos sido muy consecuentes en términos de apoyar esta figura de las candidaturas independientes, no de ahora, de siempre hemos tratado de impulsarla, bajo una reglamentación diferente eso sí, no una reglamentación como la que existe, que generó más dudas que certezas, y que eso justamente ha traído como consecuencia que a veces demos un paso adelante, quiero parafrasear a un conocido nuestro, un paso adelante dos pasos atrás, parece que avanzamos pero retrocedemos, y efectivamente escuchamos, miren yo no sería quien para llegar como representante de un partido político a calificar las expresiones bien que mal que puedan tener algunos actores políticos con intereses muy claros, que de independientes tienen lo que yo tengo de sacerdote, y que no se quieren abrir de capa y espada para decir, yo me llamo fulano de tal, fui funcionario electoral y fui muy malo, pésimo, y me puse a chillar ahí una vez que tomaron un Consejo Municipal, porqué no tiene ese valor, aquí las cosas deben decirse como son, y muchos nos conocemos entre todos, y llegar con la aureola de la independencia, de genuinos quijotes de la democracia, pues es de dar risa, a mí de entrada me dan risa lo que aparecen en la foto, y hasta ahí lo dejaría, no merecen más comentarios, sí efectivamente la reforma truncó la posibilidad de que muchos ciudadanos verdaderamente auténticos pudieran participar como candidatos independientes, yo lo creo así, y estoy firmemente convencido de ello ¿porqué?, porque no se trataba de inventar absolutamente nada, y lo dije aquí, simplemente nos vamos al derecho comparado y vemos como funcionan las candidaturas independientes en otros países y pudimos perfectamente aplicarlo aquí, tan sencillo como eso, no se trata de inventar nada, ya todo está inventado, nada más es cosa de adecuarlo a las necesidades de Zacatecas y de los zacatecanos, creo sin embargo que independientemente de las voces autorizadas, no autorizadas, me parece que no es tiempo de llegar y sacar las filias y las fobias de manera tan absurda, porque nos exhibimos como auténticos intolerantes, y pedir renunciaciones, pedir destituciones de la manera en que se hizo con los argumentos, es todavía más patético, porque ni siquiera conocen el procedimiento de ley, es triste, es lamentable que no estemos abonando a un proceso electoral, pero que sí lo estemos ya de entrada descalificando, yo digo que aquí venimos a abonarle todos y todas, y saber qué podemos hacer porque esto salga bien, pero en el ánimo de construir y no descalificar, creo que se trata de eso, tenemos elementos también para hacerlo y lo podemos hacer en la prensa, lo podemos hacer aquí entre nosotros, en cualquier espacio, venimos con el ánimo de construir, me parece que en ese sentido, independientemente de los criterios que pueda tener la tremenda corte, como puede tener muchos y muy variados criterios, pues podemos esperar lo que sea, ya podemos esperar lo que sea en este país con el Tribunal, con el IFE, con la Corte, con cualquiera, este país ya es de risa, con sus instituciones de risa, pero nosotros creo que estamos obligados a rescatar a las instituciones, estamos obligados a defenderlas, creo que es el papel que tenemos, no dejarnos avasallar por críticas sin fundamento, yo digo que darle importancia a comentarios que circulan en los medios no benefician nada más a este órgano electoral, lo importante es que estemos aquí trabajando, allanando el camino para que se expresen todas las posiciones políticas, ideológicas en el proceso electoral, no le demos mayor importancia a lo que se diga en los medios, de verdad, yo sí los invitaría a ello, mejor dediquémonos a nuestro trabajo que es el de construir, y aquellos que se dediquen a su trabajo que es el de destruir, y cada quien que haga lo

suyo y cada quien se haga responsable de lo suyo, sería cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, solicita el uso de la palabra el Señor Representante de Movimiento Ciudadano. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, quien expresa: Gracias Consejera Presidenta, Señores Consejeros y Representantes de los Partidos Políticos, yo también para adherirme a las felicitaciones y además los respaldos de apoyo de los compañeros, efectivamente nadie puede venir a vulnerar ni a profanar el desempeño de las instituciones, decirle que Movimiento Ciudadano por mi conducto le reitera nuestro respaldo, nuestra solidaridad Consejera Presidenta, Señores Consejeros, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos solicita el uso de la palabra. - - - - -

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Con su permiso Consejera Presidenta, Consejeros e integrantes de este Consejo, me parece que en este tema en el punto que se está atendiendo y concatenado con la discusión que se está dando, lo más importante que ha hecho este Consejo General y que es importante reconocer, es que se salvaguarda el derecho de acceso a radio y televisión de los candidatos independientes, eso es fundamental, y que no estando previsto en la Ley Electoral, este Consejo hace propio, la salvaguarda de ese derecho y lo plasma en un reglamento de candidaturas independientes, por lo tanto, ciertamente, seguramente será un acuerdo del Instituto Federal Electoral que tendrá que abordarse en esa tesitura, pero de entrada ya ha quedado claro que el tiempo se va a tomar del que le corresponde la autoridad electoral y que no será pues la vulneración del tiempo que le corresponde generar a los partidos políticos, entonces es importante reconocer ese acto realizado por este Instituto Electoral plasmado en el Reglamento de Candidaturas Independientes, pero también otro de los derechos que resguardó, que se discutió en esta mesa, es el acceso de los candidatos independientes a la lista nominal, que concatenado con lo que dice la Ley Electoral de presentar y de acreditar representantes electorales, entonces se constituye en los derechos básicos que debe de tener un candidato, a efecto de estar participando en una contienda, y buscar los estándares de equidad, respecto de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial, lo más importante que tiene que destacarse no son las descalificaciones, sino tendremos y tendría que ser a nivel mediático y en general de la ciudadanía, es el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a acceder a las candidaturas independientes, eso es lo más importante, y que lo que hace el Tribunal Electoral del Poder Judicial, es disminuir los requisitos, eso es lo fundamental, y me parece que en lugar de estar reconociendo este derecho fundamental, se pierde con otro tipo de descalificaciones, pero también es necesario reconocer y señalarlo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se había pronunciado en contra, no propiamente de las candidaturas independientes, sino él señaló en el informe que le otorgó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, informó y dijo, que no era el tiempo por lo menos en este proceso electoral para aplicar las candidaturas independientes, y sin embargo en este segundo momento cuando se impugna este reglamento de candidaturas independientes, no solamente cambia el sentido de su opinión, sino al contrario, considera inaplicable toda una norma jurídica establecida en el artículo 18 constitucional, por lo tanto este Consejo General no solamente

complementó, detalló la regulación de esta innovadora figura jurídica de candidaturas independientes, que eso es muy loable y es necesario reconocerlo, sino que además se apegó a lo que establecía el artículo 18 constitucional, porque ya había sido declarado constitucional por la Suprema Corte de Justicia, aún y con la opinión en contrario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y no se ha mencionado o por lo menos no se ha ventilado esta situación en los medios de comunicación, aunque los estudiosos en la materia y el propio órgano electoral y algunos compañeros lo conocen, es necesario señalar la inconsistencia del Tribunal Electoral y sí por el contrario el apego de este órgano electoral local en detallar lo que ya estaba establecido en la ley en el artículo 18 de nuestra Ley Electoral, por lo tanto me parece que más allá de estar atendiendo a descalificaciones, lo importante es destacar en primera instancia que el órgano electoral cumplió al detallar, reglamentar, complementar lo establecido en tres artículos y que a partir de ahí hacen todo un reglamento, toda una estructuración, una sistematización de normas para crear el escenario propicio para que haya competencia en equidad de parte de los candidatos independientes, y en segunda instancia también señalar que apegándose pues estrictamente a esto, el órgano electoral le salvaguarda varios derechos que no estaban previstos en la ley, como es el derecho a acceso a radio y televisión que es la discusión que nos ocupa, pero también el acceder a la lista nominal y complementando también la representación ante los órganos electorales, y en tercera instancia también señalarlo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues emitió dos criterios distintos en un mismo caso, en primera instancia se pronunció porque no se aplicaran en este proceso electoral las candidaturas independientes, y en un segundo momento no solamente genera que haya menos requisitos legales, sino que considera inaplicable otro artículo, por lo tanto que este órgano ha cumplido en la medida de sus posibilidades jurídicas al emitir esta reglamentación, y que tendremos todos que ir a la construcción de este proceso electoral generando pues la opinión positiva de que lo más importante es que el ciudadano puede ya participar como candidato independiente con menos requisitos, porque fue una determinación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pero sí señalar pues que este órgano ha cumplido en estricto apego a derecho y que por lo tanto tiene que reconocérsele su labor, es cuanto. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Diputada, estamos concluyendo con ella la primera ronda, si no hay más discusiones de este proyecto de acuerdo le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el modelo de distribución de pauta que será propuesto al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante las campañas en el proceso electoral ordinario dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: **Siete votos a favor.** - - - - -
Cero votos en contra. - - - - -
Cero abstenciones. - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos para realizar la primera insaculación de ciudadanas y ciudadanos, para seleccionar a quienes fungirán como funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla, durante la jornada electoral en el proceso dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se abrogan los Lineamientos para realizar la primera insaculación de ciudadanas y ciudadanos, para seleccionar a quienes habrán de fungir como funcionarias y funcionarios de mesas directivas de casilla, durante la jornada electoral en el proceso electoral del año dos mil diez, aprobado por este Consejo General, el doce de febrero de dos mil diez. -----

SEGUNDO: Se aprueban los Lineamientos para realizar la primera insaculación de ciudadanas y de ciudadanos, para seleccionar a quienes fungirán como funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla, durante la jornada electoral en el proceso dos mil trece en los términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo, para que forme parte del mismo. -----

TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en la página de internet del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, como verán se trata de los lineamientos que hemos aplicado para la insaculación en los últimos procesos electorales, si lo desean así podría dar el uso de la voz a nuestro Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos, a efecto de que nos recuerde precisamente la forma en cómo realizaremos esta insaculación, Señor Director tiene usted el uso de la palabra. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Director Ejecutivo de Sistemas y Programas Informáticos, M.C. Miguel Ángel Muñoz Duarte, quien expresa: Buenas tardes y con su permiso, les explicaría que partiríamos en este caso de la lista nominal con corte al 15 de febrero, como funciona el procedimiento es que el sistema automáticamente organiza por distrito electoral, a su vez por municipio y a su vez por sección, inicia de acuerdo a la fecha, bueno en este caso al mes sorteado por el propio Consejo General, y a la primera letra del apellido paterno también que aquí se sortea, con esta información a través de un número aleatorio que en este caso va del número cero al cinco, va seleccionando de la lista de los ciudadanos cada una de las personas que quedan insaculadas para posteriormente ser notificadas y capacitadas por el área de Capacitación, así es como de manera general opera el sistema. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Director, a la consideración de ustedes el proyecto de acuerdo, si alguien desea participar en su discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Señoras y Señores Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por

el que se aprueban los Lineamientos para realizar la primera insaculación de ciudadanas y ciudadanos, para seleccionar a quienes fungirán como funcionarias y funcionarios de las mesas directivas de casilla, durante la jornada electoral en el proceso dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son:-----

Siete votos a favor.-----

Cero votos en contra.-----

Cero abstenciones.-----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos y los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán adoptar las personas físicas o morales, en materia de encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos, durante el proceso electoral dos mil trece.-----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente.-----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se abrogan los Criterios Generales de Carácter Científico que deben adoptar las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas de salida y/o conteos rápidos para la jornada electoral del día cuatro de julio de dos mil diez, aprobados por este Consejo General el diecinueve de junio de dos mil diez.-----

SEGUNDO: Se abrogan los Criterios Generales de Carácter Científico que deben adoptar las personas físicas o morales sobre encuestas, respecto de asuntos electorales, para el Estado de Zacatecas, aprobados por este Consejo General el veintitrés de enero de dos mil diez.-----

TERCERO: Se aprueban los Lineamientos y los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán adoptar las personas físicas o morales, en materia de encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos durante el proceso electoral dos mil trece, documento que se anexan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo.-----

CUARTO: Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar.-----

QUINTO: Este Acuerdo y sus anexos, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, que como pueden observar establece los lineamientos que se han determinado como necesarios para contar con un padrón de personas físicas y morales que puedan realizar encuestas de salida, sondeos de opinión, y encuestas y mediciones respecto de preferencias electorales en el presente proceso electoral, se han establecido además los criterios generales que están como anexo, a efecto de que se establezcan los mínimos que deben de reunir las empresas o personas físicas que realicen estos ejercicios, desde luego para la publicación de tales ejercicios se establece que deberá de hacerse muy puntual la aclaración respecto de que los resultados definitivos sólo son aquellos que dan a conocer las autoridades electorales, la autoridad administrativa electoral y desde luego, en su caso los tribunales, eso lo pueden ver en el artículo 14

de los lineamientos, en la página 6, en donde como novedad estimamos conveniente que se establezca que los resultados oficiales de las elecciones son exclusivamente aquellos que dé a conocer el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y en su caso el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, esto para que la opinión pública tenga la certeza respecto de lo que está viendo, y que no haya confusión con respecto a la vinculación de los resultados que puedan estársele presentando ante la opinión pública, hemos también hecho un análisis de los códigos de ética y mejores prácticas de organismos como la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública, de la Asociación Norteamericana de Investigación de Opinión Pública, de la Asociación Mundial de Investigadores de Opinión Pública, y de la Sociedad Europea de Opinión e Investigación de Mercados, lo anterior con el fin de allegarnos de los elementos necesarios para conocer cuáles son los requisitos mínimos que se deban de establecer en las personas que realicen estas encuestas y sondeos de opinión, por lo tanto ponemos este documento a la consideración de ustedes, solicita el uso de la palabra y con usted iniciamos la discusión la Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa:

Con su permiso, solamente para hacer algunas aseveraciones, este artículo o estos artículos que se establecieron en la Ley Electoral con algunas modificaciones respecto de lo que ya tenía o ya estaba en vigencia, se hicieron a propuesta de su servidora y con el objetivo fundamental de que las encuestas no se constituyan en elementos propagandísticos electorales, es decir, que siendo la encuesta un instrumento científico, técnico, muy importante y muy necesario para dimensionar respecto de cualquier actividad, como se van avanzando en el caso del tema electoral, como se va avanzando en el conocimiento de parte de la sociedad respecto de propuestas, candidatos, partidos, etc., es un importante instrumento técnico científico que debe ser utilizado, sin embargo no debe caer en el exceso y convertirse solamente en un instrumento de propaganda electoral para ciertos candidatos o ciertos partidos, ese fue el espíritu de la regulación, y también señalar que no se busca menoscabar la libertad de expresión, la libertad de imprenta, o la libertad de investigación, al contrario, simple y sencillamente el objetivo es que no se pervierta este importante instrumento científico técnico o técnico científico, y que dándole certeza en la ley y ya con estos lineamientos, bueno pues ya habrá de parte de la ciudadanía el nivel de certeza de que ese sondeo de opinión o que esa encuesta no es un invento, sino que tiene como respaldo todo un estudio científico técnico que habrá de estar en manos de este organismo electoral, y que además no podrá tampoco estar publicando cualquier persona, sino que previo a eso tendrá que registrarse en este órgano electoral, me parece que eso es muy importante, porque le vas dando certeza jurídica en el caso concreto de las encuestas, pero también en otros temas, así es que bueno, yo quiero reconocerles el esfuerzo por la emisión de estos lineamientos, y que a partir de aquí y una vez que no solamente sea recibido el estudio por parte del Secretario Ejecutivo, sino que sea remitido a una Comisión, y que esta Comisión va a emitir un dictamen en torno a que sí reúne las características y los requisitos que se establecen en estos lineamientos para que en su momento pudiera ser publicado y de mayor reconocimiento, me parece esta leyenda que ustedes establecen en el artículo 14, en donde le quede con toda la claridad posible a los ciudadanos, a la población en general, que solamente se trata pues de una encuesta, de un sondeo, de un estudio que se hizo a partir de la petición de ciertas personas, pero que finalmente no se constituye en un resultado oficial, y eso me parece que es muy importante y con ello pues se contribuye a un proceso electoral

mucho más democrático, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Diputada, si alguien más desea participar en la discusión de este punto de acuerdo, en virtud de que no hay más participaciones le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los Lineamientos y los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán adoptar las personas físicas o morales, en materia de encuestas, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos, durante el proceso electoral dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, se **declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, en términos de lo estipulado en la parte conducente del considerando octavo y el considerando noveno de este Acuerdo. -----

SEGUNDO: La contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será a partir del periodo señalado en la parte conducente del considerando octavo del presente Acuerdo. -----

TERCERO: Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que en su caso, realice las sustituciones de personal por renuncias, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que se dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral. Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el periodo de contratación señalado en la parte conducente del considerando octavo de este Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal dos mil trece. -----

CUARTO: Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. -----

QUINTO: Que el personal eventual para proceso electoral que se refiere en el considerando octavo de este Acuerdo, deberá cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de:

certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral. -----

SEXTO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

SÉPTIMO: Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el presente proyecto de acuerdo, como pueden ustedes ver, se trata de la contratación del personal que estará realizando las actividades en nuestros órganos desconcentrados, y queremos señalar que en una gran mayoría, han sido personas de las que participaron en el proceso de selección para integrar Consejos Distritales y Municipales, a la consideración de ustedes si alguien desea participar, tienen las fichas de cada uno de los propuestos en el folder que les fue entregado al inicio de esta sesión, Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática, ha solicitado usted el uso de la palabra adelante. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Gracias, dos cuestiones nada más muy rápidamente, la primera tendría que ver con la suficiencia presupuestal, si hay suficiencia presupuestal para estas plazas o si van a tener problemas, al final, al momento de decirles, pues lo que les resta es la bendición nada más, que les vaya bien, muchas gracias por su participación, y adiós, eso en cuanto a la suficiencia presupuestal, que es lo que nos atoró la vez anterior, ese era un primer asunto, y el segundo asunto, me llama la atención que el acuerdo no esté firmado por la Presidenta de la Comisión, nada más está firmada por los vocales, no sé si esté de acuerdo o no esté de acuerdo, pero no hay firma de la Presidenta de la Comisión, ¿se le olvidó?, ¿se le pasó?, a mí me gustaría saber si fue alguna omisión, pero no está firmado por la Presidenta y me gustaría saber la causa, serán esas dos cuestiones, gracias muy amables. - -

La Consejera Presidenta: Adelante Señora Consejera Adelaida Ávalos Acosta. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: En principio hasta donde recuerdo en el asunto de la liquidación, en el pago proporcional más bien, no es liquidación de todo el personal de proceso electoral, no hay cobertura, eso está sujeto como ya se indicó en la sesión correspondiente a la ampliación, ese es un primer punto, si no me falla la memoria, el otro asunto de la firma, si estamos de acuerdo, se aprobó en sesión de Comisión, pero por un asunto médico tuve que salir y no me fue posible firmar, pero el documento está debidamente firmado en poder del Secretario. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Consejera, efectivamente Señor Representante tenemos este pendiente respecto de darle suficiencia presupuestal, los proporcionales del fin de contrato, y en este caso se está señalando que es probable que algunos Consejos Distritales pudieran tener la necesidad de concluir las actividades posteriores a la fecha que está planteado para todos como nos sucede en cada proceso electoral, va en ese sentido esta posibilidad de que se amplíe el contrato en el caso de aquellos que tengan que seguir con alguna actividad después del día 31 de julio, en ese sentido es la información, pero efectivamente es parte de lo que

tendremos que insistir en la ampliación presupuestal, sino hay alguna otra participación le ruego al Señor Secretario someter el proyecto de acuerdo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Consejera Presidenta, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, se **declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de los informes financieros de precampaña dos mil diez, sobre el origen y monto de los ingresos, así como los gastos realizados en precampaña, presentados por los institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) y Nueva Alianza. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejera Presidenta, **PRIMERO:** Se aprueba la Resolución respecto de los informes financieros de precampaña dos mil diez, sobre el origen y monto de los ingresos, así como los gastos realizados en precampaña, presentados por los institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) y Nueva Alianza. -----

SEGUNDO: Se aprueban los informes financieros de precampaña dos mil diez, sobre el origen y monto de los ingresos, así como los gastos realizados en precampaña, presentados por los institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la Revolución Democrática; del Trabajo; Verde Ecologista de México; Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) y Nueva Alianza; en términos del Dictamen Consolidado de la Comisión de Administración y Prerrogativas, el cual se anexa a la presente Resolución para que forme parte de la misma. -----

TERCERO: Por el incumplimiento a la normatividad electoral, en términos del considerando trigésimo de esta Resolución, por las irregularidades identificadas con los números de observaciones “33”, “36” y “37”, se impone al Partido Acción Nacional la sanción consistente en una amonestación pública. Por lo que, se le amonesta públicamente, para que se abstenga de realizar conductas que en el futuro atenten contra las disposiciones en materia de fiscalización electoral, y se le exhorta para su cabal cumplimiento. -----

CUARTO: Por el incumplimiento a la normatividad electoral, en términos del considerando trigésimo primero de esta Resolución, por la irregularidad identificada con el número de observación “8”, se impone al Partido

Revolucionario Institucional la sanción consistente en una amonestación pública. Por lo que, se le amonesta públicamente, para que se abstenga de realizar conductas que en el futuro atenten contra las disposiciones en materia de fiscalización electoral, y se le exhorta para su cabal cumplimiento. - - - - -

QUINTO: Por el incumplimiento a la normatividad electoral, en términos del considerando trigésimo segundo de esta Resolución, por las irregularidades identificadas con los números de observaciones “19”, “32”, “33” y “34”, se impone al Partido de la Revolución Democrática la sanción consistente en una amonestación pública. Por lo que, se le amonesta públicamente, para que se abstenga de realizar conductas que en el futuro atenten contra las disposiciones en materia de fiscalización electoral, y se le exhorta para su cabal cumplimiento. - - - - -

SEXTO: Por el incumplimiento a normatividad electoral, en términos del considerando trigésimo tercero de esta Resolución, se impone al Partido del Trabajo las siguientes sanciones: 1.- Por la irregularidad identificada con el número de observación “17”, se le impone una amonestación pública. Por lo que, se le amonesta públicamente, para que se abstenga de realizar conductas que en el futuro atenten contra las disposiciones en materia de fiscalización electoral, y se le exhorta para su cabal cumplimiento. 2.- Por la irregularidad identificada con el número de observación “1”, consistente a la omisión de aperturar la cuenta bancaria para precampaña en la elección de Gobernador en el proceso electoral de dos mil diez; se le impone una multa consistente en dos mil quinientas cuotas de salario mínimo vigente en la época de realización de la infracción, a razón de \$54.47 (cincuenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), equivalente a la cantidad de \$136,175.00 (ciento treinta y seis mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y 3.- Por la irregularidad identificada con el número de observación “2” consistente en la omisión de presentar en original de factura 0029, por concepto de la renta de 169 camiones a diferentes municipios del Estado de Zacatecas, que asciende a la cantidad de \$481,100.00 (cuatrocientos ochenta y un mil cien pesos 00/100 M.N.), y no registró esa cantidad como aportación en efectivo, se le impone una multa consistente en mil doscientos cincuenta cuotas de salario mínimo vigente en la época de realización de la infracción, a razón de \$54.47 (cincuenta y cuatro pesos 47/100 M.N.), equivalente a la cantidad de \$68,087.50 (sesenta y ocho mil ochenta y siete pesos 50/100 M.N.). - - - - -

SÉPTIMO: Por el incumplimiento a la normatividad electoral, en términos del considerando trigésimo cuarto de esta Resolución, por las irregularidades identificadas con los números de observaciones “1”, “2”, “4” y “5”, se impone al Partido Verde Ecologista de México la sanción consistente en una amonestación pública. Por lo que, se le amonesta públicamente, para que se abstenga de realizar conductas que en el futuro atenten contra las disposiciones en materia de fiscalización electoral, y se le exhorta para su cabal cumplimiento. - - - - -

OCTAVO: En términos de los argumentos vertidos en el considerando trigésimo quinto de esta Resolución, Convergencia Partido Político Nacional (ahora Movimiento Ciudadano) cumplió en tiempo y forma con la presentación de sus informes financieros de precampaña dos mil diez, sobre el origen y monto de los ingresos, así como los gastos realizados en precampaña; dado que en el procedimiento de revisión de los informes que presentó, se verificó el cumplimiento de las obligaciones de registrar contablemente y soportar documentalmente todos sus ingresos y gastos, sin que se realizara observación alguna. - - - - -

NOVENO: Por el incumplimiento a la normatividad electoral, en términos del considerando trigésimo sexto de esta Resolución, relativa a las observaciones identificadas con los números “1” y “2”, se impone al Partido Nueva Alianza la sanción consistente en una amonestación pública. Por lo que, se amonesta

públicamente, para que se abstenga de realizar conductas que en el futuro atenten contra las disposiciones en materia de fiscalización electoral, y se le exhorta para su cabal cumplimiento. -----

DÉCIMO: En términos de lo dispuesto en el considerando trigésimo octavo, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta Resolución y, en su oportunidad se informe de su cumplimiento. Notifíquese la presente Resolución conforme a derecho, es cuanto Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes, en este sentido cabe señalar que las sanciones recurrentes en este ejercicio de fiscalización que estamos concluyendo con la presentación de este proyecto de resolución, tienen que ver con la falta de la entrega de los informes financieros de algunos precandidatos o precandidatas en los partidos políticos, en ese sentido hacemos un llamado para que ahora que estamos en el inicio de las precampañas de este proceso electoral 2013 se haga lo conducente, tenemos por ejemplo el caso de un partido político que no nos presentó los formatos por cada precandidato o precandidata, sino un concentrado con todos los precandidatos que no realizaron ningún gasto, en ceros, y la petición es apegarnos al reglamento que este propio órgano ha aprobado, tenemos los formatos, estamos a punto de concluir la revisión y expedición del ABC del precandidato y la precandidata, a efecto de que también los compañeros y compañeras militantes, tengan desde luego la información respecto de cuáles son las obligaciones, únicamente como se ha señalado, en el caso de un partido político se encontraron algunas conductas que han afectado mayormente bienes jurídicos tutelados por nuestros ejercicios de fiscalización, y por lo tanto proponemos las sanciones económicas, a la consideración de ustedes, la Señora Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Únicamente para destacar que nuevamente Convergencia ahora Movimiento Ciudadano, pues cumple en tiempo y forma con la presentación de este informe, y por lo tanto no se le hace observación alguna, esto no solamente ha acontecido en el informe de precampaña, también en otros informes de monto y origen de las prerrogativas que se le otorgan a Movimiento Ciudadano, y por lo tanto, nada más dejar constancia que se seguirá actuando con responsabilidad, con apego a la legalidad, porque eso precisamente ha caracterizado a Convergencia ahora Movimiento Ciudadano, y seguirá en ese tenor, el de respetar puntualmente la legalidad y seguir siendo uno de los partidos que mejor presenta sus informes, y que cumple a cabalidad con las normas, es cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Diputada, alguien más desea participar en la discusión de este proyecto de resolución, en virtud de que no hay más participaciones le ruego al Señor Secretario someterla a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, respecto de los informes financieros de precampaña dos mil diez, sobre el origen y monto de los ingresos, así como los gastos realizados en precampaña, presentados por los institutos políticos: Acción Nacional; Revolucionario Institucional; de la

Revolución Democrática; del Trabajo: Verde Ecologista de México; Convergencia (ahora Movimiento Ciudadano) y Nueva Alianza, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Cero votos en contra. -----

Cero abstenciones. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobada por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número ocho:** Informe que rinde la Comisión de Precampañas respecto de los escritos presentados por los diversos partidos políticos, relativos a sus procesos internos de selección de candidatos y candidatas a cargos de elección popular. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, informe en voz del Presidente de la propia Comisión de Precampañas Lic. Esaúl Castro Hernández, adelante Señor Consejero. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Gracias, buenas tardes a todos, compañeros Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, y Representante de la Legislatura del Estado de Zacatecas, me permito rendir el siguiente informe, único, se informa al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de los escritos a través de los cuales los institutos políticos: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano Partido Político Nacional, y el Partido Político de Nueva Alianza, informan sobre los procesos internos para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, asimismo los partidos políticos referidos remitieron a la autoridad administrativa electoral sus convocatorias respectivamente, lo anterior en términos de lo establecido en el considerando noveno del presente informe, es cuanto, gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Presidente de la Comisión de Precampañas, le ruego al Señor Secretario sino hay comentarios con respecto a este informe, la Señora Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos ha solicitado el uso de la palabra. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra a la Representante de la Legislatura del Estado, Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Para comentar que ya es del conocimiento de la Comisión de Precampañas, pero deseo hacerlo extensivo a todos ustedes, que Movimiento Ciudadano por conducto de su representación presentó el dictamen de procedencia de registro de precandidatos para el proceso interno de selección y elección de candidatos de Movimiento Ciudadano, precisamente a cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario 2013, y quiero informarles a todos ustedes que se solicitó y fue procedente el registro de 43 precandidaturas en el mismo número de municipios a Presidente Municipal, y en el caso de los distritos electorales en 16 distritos electorales hubo registros de precandidatos, por lo tanto está ya en marcha este proceso y este trabajo político electoral al interior de Movimiento Ciudadano, señalar también que quienes integramos y hemos trabajado arduamente para construir y consolidar Movimiento Ciudadano, seguiremos y seguimos trabajando y esforzándonos en la construcción de candidaturas sólidas y sustentadas en perfiles

adecuados, con el objetivo fundamental de contribuir a la consolidación de un Estado democrático, a través de candidatos y posteriormente de gobernantes que verdaderamente respondan al interés social, no son los intereses mezquinos, las ambiciones personales y la búsqueda de la perversión política de instituciones, los que nos mueven, como sí ocurre de parte de otras personas y esferas, por ello yo espero y tengo la confianza en que la actuación de este órgano electoral en todos y cada uno de los Consejeros, se circunscriba a lo mandado por la ley, bajo los principios de imparcialidad, objetividad y legalidad en el asunto particularmente de Movimiento Ciudadano, porque considero que nos asiste la razón, nos asiste el derecho y por supuesto la legitimidad política de un trabajo de más de trece años, y yo sé también que no se dejarán presionar por emisarios, por el contrario, privilegiarán por supuesto el apego al Estado de Derecho, y finalmente solamente reiterarles que seguimos trabajando en la construcción de un trabajo político electoral responsable y apegado por supuesto a nuestras normas estatutarias en todo el Estado de Zacatecas, a propósito de este proceso electoral y de este proceso interno de Movimiento Ciudadano, es cuanto Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señora Diputada, si no hay más participaciones con respecto a este informe, el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Mtro. Felipe Andrade Haro, quien expresa: Muchas gracias, para comentar que en el caso del Partido de la Revolución Democrática, como es costumbre en el PRD, parte de su cultura interna, todas las convocatorias aunque sean apegadas a la ley se impugnan porque es parte de la negocia, existe el viejo adagio en el PRD impugna y luego negocia, es muy común entre las tribus que integran los clanes y demás agrupaciones internas, esto viene a colación porque el documento remitido a la Comisión de Precampañas y en su momento avalado por la misma fue motivo de impugnación que resolvió la Comisión Nacional de Garantías, y que después fue impugnado otra vez ante la Sala Superior y que fue remitido por la misma al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas para su resolución, y que ya estando a punto de resolverse vino el desistimiento el día de hoy por parte del promovente, toda vez que sale el acuerdo de la Comisión Política Nacional con la ratificación del pleno del Consejo Estatal y las observaciones de la Comisión Nacional Electoral, mismas que ya se presentaron ante este órgano electoral, y que los registros ya transcurrieron en los tiempos y con la prórroga de la Comisión Nacional Electoral, 2 días, y que está la Comisión Nacional Electoral del órgano interno a punto de sacar el acuerdo de quiénes son los aspirantes que son considerados precandidatos, y quiénes no cumplieron con los requisitos internos, para enviar esa información al órgano electoral y esté en posibilidades con toda la información que ustedes requieren, que está establecida en la ley para conocimiento de la autoridad electoral, y seguimiento de las precampañas, no hay ahorita, todavía no existe el acuerdo, estamos en espera del acuerdo de la Comisión Nacional Electoral que avale ya las precandidaturas y por tanto el inicio de las precampañas, entonces en esa fase estamos, entregaremos en su momento, insisto, el acuerdo con la información que el órgano electoral establece en la ley, y por el otro lado, dentro de nuestro sistema de partidos en Zacatecas para su consolidación esperamos y deseamos que los problemas internos de los partidos se solucionen de la mejor manera posible, de todos los partidos, conocemos al menos por los medios algunos problemas por ahí que viven algunos institutos políticos, deseamos en el PRD que el fortalecimiento del sistema de partidos se dé siempre en estricto apego a la ley, y que todos los

partidos políticos podamos resolver en el marco, en el imperio de la ley, los problemas por los que atravesen, creo que esa es la mejor forma de darle vida, darle fortaleza no solamente al sistema de partidos, sino a los propios organismos electorales en el Estado de Zacatecas, no deseamos de ninguna manera que ningún partido político esté atravesando problemas justamente dentro de un proceso electoral, al contrario, esperemos que todos los problemas se resuelvan en el marco de la ley, y deseamos que todos los partidos seamos respetuosos, y todos los partidos seamos muy respetuosos de la vida interna del resto de los partidos, a eso nos comprometemos, a respetar la vida interna de los partidos, porque esperamos que los demás partidos respeten la vida interna de nuestros partidos políticos, es decir, en ese sentido ojala los problemas por los que atraviesan algunos institutos políticos según se ha desprendido, insisto, de los medios de comunicación, se resuelvan en el mejor de los ánimos, y que ojalá todo salga como tiene que salir, con mucho respeto, con mucha madurez, ya se comentaba, sin intromisiones externas, que sea la militancia la que fije el rumbo de los partidos políticos, ojala así sea, nosotros estamos en el ánimo de que así se resuelvan todos los problemas y ojalá sea así, sería cuanto. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Representante, si no hay más participaciones con respecto al informe emitido, le ruego al Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número nueve:** Informe que rinde el Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Adelante Señor Secretario rinda usted el informe que ha preparado. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejera Presidenta, para informar a las y los integrantes de este Consejo General, respecto de diversos escritos que se han presentado en el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, primero informar que mediante escrito de fecha 5 de febrero del año 2013, se remitieron por la Secretaría Ejecutiva al Presidente de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos del Consejo General, Lic. Esaúl Castro Hernández, escrito presentado por los Licenciados Elías Barajas Romo y José Guadalupe Chiquito Díaz de León, Coordinador e integrante de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano respectivamente, escrito de fecha 30 de enero mediante el cual informan que como resultado de la primera convención en Zacatecas de Movimiento Ciudadano, fueron electos los integrantes de los órganos de dirección y de control de dicho instituto político en la entidad, que consta de tres fojas útiles de frente, dos, el segundo escrito que se remitió es un escrito signado por los Licenciados Elías Barajas Romo y J. Guadalupe Chiquito Díaz de León, Coordinador e integrante de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano respectivamente, escrito de fecha 31 de enero en alcance al escrito presentado el día 30 del mismo mes y año, que consta de tres fojas útiles de frente y que contiene nueve anexos, un tercer escrito que se remitió a la Comisión, fue el escrito presentado el día 31 de enero del año 2013, signado por el Licenciado Elías Barajas Romo y que consta de una foja útil de frente, cuatro, un escrito presentado por la Maestra María Elena Orantes López, recibido también en la oficialía de partes del día primero de febrero de 2013, y que consta de una foja útil, informar también a las y los integrantes de este Consejo General de diversos escritos que se han presentado con logotipo del Partido Movimiento Ciudadano, el primero de ellos del 6 de febrero del presente año, a nombre de Dante Delgado Rannauro y Maestra María Elena Orantes López, escrito

mediante el cual hacen del conocimiento que se designa al C. Samuel Castro Correa como responsable de recibir las prerrogativas de financiamiento público, escrito recibido también el 6 de febrero de 2013, a nombre de Dante Delgado Rannauro, mediante el cual informan la designación de los C. Gerardo Casas Madero y Alan Valdez Gamón como representantes del Partidos Movimiento Ciudadano ante el IEEZ, el mismo 6 de febrero un escrito a nombre de la Maestra María Elena Orantes López, mediante el cual comunica el nombramiento del Diputado Ricardo Mejía Bardeja como Delegado Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, escrito del 8 de febrero a nombre de Dante Delgado Rannauro y María Elena Orantes López, mediante el cual comunican que la Coordinadora Ciudadana Nacional nombró a la Comisión Ejecutiva Provisional en Zacatecas y que se integra con Samuel Castro Correa como Coordinador, Marisela Dimas Reveles, integrante, Ana Gabriela Ramírez García, integrante, Javier Reyes Romo, integrante, y Ernesto González Romo, integrante, escrito del 10 de febrero, a nombre de la Maestra María Elena Orantes López, mediante el cual señala que exhibe copia certificada por la Secretaria de Acuerdos de la Comisión Operativa Nacional y de la Coordinadora Ciudadana Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, en la que los ciudadanos Adán Pérez Ultrera y Alberto Tlaxcalteco Hernández se encuentran registrados ante el IFE como Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Nacional de Elecciones, y finalmente escrito del 10 de febrero a nombre de Dante Delgado Rannauro y de la Maestra María Elena Orantes López, mediante el cual señalan domicilios para oír y recibir notificaciones de la Comisión Ejecutiva Provisional en calle Yanguas número 205, en el centro histórico de la ciudad de Zacatecas, finalmente informar a las y los integrantes de este Consejo General que el día 8 de febrero se recibió escrito a nombre del Lic. Gerardo Humberto Casas Madero, mediante el cual informa que el que suscribe Gerardo Humberto Casas Madero en carácter de Consejero Electoral suplente del C. Ricardo Hernández León, según se deriva del Decreto número 367 expedido por la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de fecha 28 de octubre de 2009, presenta su renuncia con carácter de irrevocable a partir del 6 de febrero del año 2013, sería cuanto Consejera Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, damos cuenta a ustedes de los diversos escritos que se han presentado para la atención de este Consejo General y ante el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con el ánimo de dar a conocer la situación interna que se nos ha hecho del conocimiento, tanto a través de la Dirigencia Estatal como de la Dirigencia Nacional de Movimiento Ciudadano, en ese sentido se ordena la integración de un solo expediente, y también se le da instrucción al Señor Secretario para que se turne el mismo a las Comisiones Unidas de Organización Electoral y Partidos Políticos y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a efecto de que podamos entrar al conocimiento integral del asunto que nos ocupa, de igual manera me permito comentar a ustedes que derivado del acuerdo de la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, hemos solicitado al Dr. Leonardo Valdés Zurita, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral en relación con los escritos que han sido ya puestos a conocimiento de ustedes, nos informe respecto de las facultades que el Instituto Federal Electoral tiene para conocer sobre la legalidad y el apego estricto a los estatutos de los partidos políticos en el caso de las designaciones de las dirigencias estatales, el oficio ha sido entregado ya en el Instituto Federal Electoral, estaremos atentos también a lo que resulte de esta consulta que se ha solicitado, y también con estos documentos estaremos integrando el estudio para que en su momento las Comisiones Unidas nos presenten el dictamen correspondiente, es el turno que estamos presentando ante este

Consejo General en relación al último escrito que ha señalado el Señor Secretario Ejecutivo, y toda vez que está dirigido a este Consejo General, de igual manera hacer de su conocimiento respecto de la manifestación del Licenciado Gerardo Humberto Casas Madero, en donde se presenta ante este órgano colegiado a presentar su renuncia con carácter de irrevocable a ser Consejero suplente, en ese sentido y toda vez que la designación la hace la Legislatura del Estado, el turno correspondiente sería sino dispone otra cosa este órgano colegiado, toda vez que fue dirigido a este máximo órgano de dirección que se dé cuenta con él a la Legislatura del Estado para que tome las medidas o para los efectos legales conducentes, el informe que nos presenta el Señor Secretario Ejecutivo, sino hay algún otro asunto que tratar en este punto, le ruego al Señor Secretario continuar con el orden del día. - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el orden del día ha sido agotado. -----

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora Representante de la Legislatura del Estado, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 20 minutos damos por concluida esta sesión, gracias por su asistencia. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa